

Unidad administrativa de Secretaría

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN EL DÍA 14 DE JULIO DE 2022

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Mogán, siendo las nueve horas y dieciséis minutos del día **14 DE JULIO DE 2022**, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa, doña Onalia Bueno García, y con la asistencia de los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar **sesión extraordinaria y urgente** para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente.

Actúa el Secretario General Accidental de la Corporación, don Salvador Álvarez León que da fe del acto.

SRES. Y SRAS. ASISTENTES

ALCALDE

Nombre	Asiste	Partido
ONALIA BUENO GARCIA	SÍ	CIUCA

CONCEJALES

Nombre	Asiste	Partido
JUAN MENCEY NAVARRO ROMERO	SÍ	CIUCA
JUAN ERNESTO HERNANDEZ CRUZ	SÍ	CIUCA
TANIA DEL PINO ALONSO PEREZ	SÍ	CIUCA
LUIS MIGUEL BECERRA ANDRE	SÍ	CIUCA
JUAN CARLOS ORTEGA SANTANA	SÍ	CIUCA
ALBA MEDINA ALAMO	SÍ	CIUCA
CONSUELO DIAZ LEON	SÍ	CIUCA
VICTOR GUTIERREZ NAVARRO	SÍ	CIUCA
GRIMANESA PEREZ GUERRA	No	CIUCA
JOSE FRANCISCO GONZALEZ GONZALEZ	SÍ	PP
FRANCISCO MAICOL SANTANA ARAÑA	No	PP
ZULEIMA ALONSO ALONSO	No	PP
JOSE MANUEL JIMENEZ MONTESDEOCA	SÍ	PP
JOSE ANGEL JIMENEZ TORRES	SÍ	PP
JULIAN ARTEMI ARTILES MORALEDA	SÍ	PSOE
ISABEL LUCIA SANTIAGO MUÑOZ	No	NC

INTERVENTOR

Nombre	Asiste
GONZALO MARTÍNEZ LÁZARO	SÍ

SECRETARIO

Nombre	Asiste
SALVADOR ALVAREZ LEON	SÍ

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaría la existencia de cuórum de asistencia precisa para que se pueda iniciar, se procede a tratar, debatir y votar los asuntos que integran el **Orden del día**:

Nº Orden Expresión del asunto

Punto 1º Previa declaración de la urgencia de la sesión.

Punto 2º Expte. 7242/2022. Aprobación inicial del Expediente de Modificación Presupuestaria nº 19/2022 en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

1. Previa declaración de la urgencia de la sesión.

La señora Alcaldesa Presidenta cede la palabra al segundo Teniente de Alcalde que explica brevemente el motivo de la convocatoria de este Pleno de carácter extraordinario y urgente.

El asunto tratado se incorpora como videoacta digital firmada electrónicamente por la Secretaría (a la que se accede a través del enlace web que se describe a continuación), acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 22/03/2018. Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

http://videoactas.mogan.es/?meeting=video_202207140000000000_FH.mp4&topic=1

Sometida a votación la celebración de este Pleno, con carácter extraordinario y urgente, por los motivos expuestos por el Teniente de Alcalde, se aprueba con nueve (9) votos a favor de CIUCA, una (1) abstención del PSOE y tres votos (3) en contra del PP.

2. Expte. 7242/2022. Aprobación inicial del Expediente de Modificación Presupuestaria nº 19/2022 en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

“DON JUAN ERNESTO HERNÁNDEZ CRUZ, Teniente de Alcalde del Área de Medio Ambiente, Servicios Públicos, Obras Públicas y Embellecimiento, con competencias en materia de Obras Públicas, Desarrollo Rural, Mantenimiento de Vías Públicas, Agua y Hacienda, según Decreto nº 2050/2019 de 17 de junio, tengo a bien emitir la siguiente propuesta.

“Visto que existe memoria justificativa de la necesidad del gasto e imposibilidad de demora, emitida por Dña. María Cecilia Santana Díaz, responsable del contrato del Servicio público de recogida domiciliar de basuras, según acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada con fecha 9 de mayo de 2017, con fecha 23/06/2022, con CSV nº [4006754aa92c171672507e602e060912K](#), en el que solicita a la Alcaldesa la incoación del correspondiente expediente de créditos extraordinarios y suplemento de créditos a fin de dotar en el presupuesto municipal para el ejercicio 2022 los créditos necesarios para realizar el gasto propuesto, desglosado de la siguiente manera:

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
1621 / 22799	Gastos por la prestación del servicio y sus revisión de precios	2609121,1
1621 / 35200	Gastos correspondientes a los intereses de demora de la revisiones de precios	571033,37
TOTAL		3.180.154,47 EUR

Visto que existe informe, emitido por Dña. María Cecilia Santana Díaz, responsable del contrato del Servicio público de recogida domiciliar de basuras, según acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada con fecha 9 de mayo de 2017, con fecha 24/06/2022 y CSV nº [E006754aa939180d7ff07e619e060c33u](#), en el que declara literalmente:

Vista la inexistencia de crédito comunicada por la Intervención Municipal con fecha 22 de junio de 2022, que puede ser consultada a través de la comprobación del Código Seguro de Verificación n006754aa907160d92a07e6092060a27F, y teniendo en consideración lo dispuesto en el informe emitido por quien suscribe, sobre la necesidad de llevar a cabo una modificación presupuestaria para poder sufragar el gasto que ocupa el presente informe, pues el no hacerse efectivo el pago en el presente ejercicio presupuestario implicaría, al menos, un incremento en el importe a pagar de 81.535,06 euros; se ha concluido preciso realizar a la Intervención Municipal la siguiente aclaración:

El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en su artículo 177 dispone:

Artículo 177. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

□

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN) DAVID CHAO CASTRO	Alcaldesa-Presidenta Secretario General Accidental	18/11/2022 08:54 18/11/2022 09:02



0006754aa91812013b707e621a0b082c0

Unidad administrativa de Secretaría

5. Excepcionalmente, y por acuerdos adoptados con el quórum establecido por el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se considerarán recursos efectivamente disponibles para financiar nuevos o mayores gastos, por operaciones corrientes, que expresamente **sean declarados necesarios y urgentes**, los procedentes de operaciones de crédito en que se den conjuntamente las siguientes condiciones: [...]

El gasto a realizar en relación con la liquidación de precios del contrato 92-GSP-01 es un gasto necesario y urgente por los siguientes motivos:

- Es una obligación determinada por el pliego que rige el contrato, cuyo cumplimiento se ha visto interrumpido por cuestiones internas de la Administración, produciéndole ello un perjuicio económico a la entidad adjudicataria por causas que le son ajenas. De ello se concluye que el gasto es necesario.
- La liquidación de los contratos debe hacerse como máximo en un plazo de un mes desde que se aprueba la última factura. Dado que la prestación del servicio cesó el 31 de agosto de 2020, pero el Secuestro no había sido liquidado, la fecha de liquidación del Secuestro puede ser considerada como fecha de aprobación de la última factura, lo que implica que el vencimiento del plazo para liquidar la totalidad del contrato 92-GSP-01 vence en junio de 2022. De incumplir con ese plazo, se estará incumpliendo con la legislación aplicable en materia de contratos del sector público. Esto lo convierte en un gasto necesario.
- La demora en el cumplimiento de la ya citada obligación ha conllevado que el Ayuntamiento deba abonar gastos en concepto de intereses de demora, y de seguir retrasando el pago durante más meses, el importe a pagar relacionado con los intereses aumentaría por cada mes transcurrido. El hecho de producirse un incremento de la deuda por responsabilidad única y exclusivamente del Ayuntamiento de Mogán le produciría un perjuicio económico, motivo por el que el cual el gasto es considerado urgente.

Por todo ello, se comunica a la Intervención Municipal que el gasto de 3.180.154,47 euros, en concepto de revisión de precios del contrato 92-GSP-01: Servicio público de recogida domiciliar de basuras, es un gasto necesario y urgente.

Obra en el expediente informe de Intervención, con fecha 29/06/2022 y CSV nº [s006754aa9171d04e1007e60a1060a08A](#), sobre la Modificación Presupuestaria nº 19/2022 en la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, en el que concluye:

En virtud de todo lo anterior, esta intervención considera que, se reúnen los requisitos establecidos en la normativa para la aprobación del presente expediente de modificación presupuestaria, condicionado a la previa aprobación por mayoría absoluta del pleno de la declaración de gasto necesario y urgente. Además, la disponibilidad de los créditos modificados por la parte financiada por la operación de crédito quedará evidentemente condicionada a la efectiva concertación de dicha operación. Será en ese expediente cuando se hayan de verificar las condiciones a las que se refiere el artículo 177.5 del TRLRHL.

El gasto objeto del presente expediente se va a financiar mediante dos fuentes distintas, siendo la primera por el Remanente de Tesorería para Gastos Generales por importe de 1.547.000,00 euros, mientras que la segunda fuente de financiación será los recursos excepcionales procedentes de operaciones de crédito a las que hace referencia el artículo 177.5 del TRLRHL, por la cuantía restante de 1.637.674,22 euros.

El Remanente de Tesorería para Gastos Generales que arrojó la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio 2021, así como la utilización de éste están cuantificados en el siguiente cuadro:

Concepto	Importe	Fecha
Remanente Tesorería Gastos Generales 2021	11513370,89	31/12/21
RLTGG a ser utilizado en M.P. 01/2022	9178869,03	10/01/22

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN) DAVID CHAO CASTRO	Alcaldesa-Presidenta Secretario General Accidental	18/11/2022 08:54 18/11/2022 09:02



RLTGG a ser utilizado en M.P. 11/2022	137409,88	12/04/22
RLTGG a ser utilizado en M.P. 19/2022	15470000	
RTGG disponible tras presente M.P.	650.091,98 EUR	A fecha tras la presente M.P.

Obra en el expediente informe de jurídico del Secretario General Accidental, con fecha 06/07/2022 y CSV nº [q006754aa92006065fa07e6247070e003](#), en el que concluye literalmente:

En virtud de los antecedentes y consideraciones expuestos, y de acuerdo con la normativa citada, así como la de general y pertinente aplicación, se informa favorablemente a la adopción del acuerdo por mayoría absoluta del Pleno municipal por el cual se declara el gasto de 3.180.154,47 euros, en concepto de revisión de precios del contrato 92-GSP-01: Servicio público de recogida domiciliar de basuras, como un gasto necesario y urgente y se consideran recursos efectivamente disponibles para financiar estos nuevos o mayores gastos, por operaciones corrientes, los procedentes de operaciones de crédito en que se den conjuntamente las condiciones previstas en el artículo 177.5 del TRLRHL.

Considerando que la adopción de este acuerdo es competencia del Pleno de la Corporación como órgano competente a tenor de lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 40.3 del Real Decreto 500/1990.

En virtud de todo lo anterior, tengo a bien elevar al Pleno del Ayuntamiento de Mogán la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO.- Aprobar la declaración del gasto de 3.180.154,47 euros, en concepto de revisión de precios del contrato 92-GSP-01: Servicio público de recogida domiciliar de basuras, como un gasto necesario y urgente.

SEGUNDO.- Considerar recursos efectivamente disponibles para financiar los nuevos y mayores gastos, por operaciones corrientes, que expresamente se han declarados necesarios y urgentes en el punto anterior, los procedentes de operaciones de crédito en que se den conjuntamente las condiciones del artículo 177.5 del TRLRHL

TERCERO.- Aprobar inicialmente el expediente nº 19/2022 de Modificación del Presupuesto General del Il. Ayuntamiento de Mogán mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito, que se financiará, por un lado, por importe de 1.547.000,00 euros mediante el Remanente de Tesorería para Gastos Generales y, por otro lado, por la cuantía de 1.637.674,22 euros a través de los recursos excepcionales procedentes de operaciones de crédito a las que hace referencia el artículo 177.5 del TRLRHL, siendo las aplicaciones presupuestarias a incrementar las siguientes y por los importes detallados a continuación:

Aplicación presupuestaria	Concepto	Importe
1621 / 22799	Gastos por la prestación del servicio y sus revisión de precios	2609121,1
1621 / 35200	Gastos correspondientes a los intereses de demora de la revisiones de precios	571033,37
TOTAL		3.180.154,47 EUR

CUARTO.- Exponer al Público el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios municipal por un plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno. En el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición pública se considerará definitivamente aprobado el expediente nº 19/2022 de modificación presupuestaria en la modalidad de

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN) DAVID CHAO CASTRO	Alcaldesa-Presidenta Secretario General Accidental	18/11/2022 08:54 18/11/2022 09:02



0006754aa91812013b707e621a0b082c0

Unidad administrativa de Secretaría

créditos extraordinarios y suplementos de crédito, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. La disponibilidad de los créditos modificados por la parte financiada por la operación de crédito quedará evidentemente condicionada a la efectiva concertación de dicha operación."

El asunto tratado se incorpora como videoacta digital firmada electrónicamente por la Secretaría (a la que se accede a través del enlace web que se describe a continuación), acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 22/03/2018. Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

http://videoactas.mogan.es/?meeting=video_202207140000000000_FH.mp4&topic=2

Sometida a votación la propuesta queda aprobada con nueve (9) votos a favor de CIUCA, y cuatro (4) en contra, PP y PSOE.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo las nueve horas cuarenta y siete minutos del mismo día de su comienzo, de la que se extiende la presente Acta, y de la que yo, el Secretario General Accidental, doy fe.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

EL SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL,

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)	Alcaldesa-Presidenta	18/11/2022 08:54
DAVID CHAO CASTRO	Secretario General Accidental	18/11/2022 09:02